

**Autorizan viaje de la Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración
Tributaria a los Reinos de España, Países Bajos y Bélgica, en comisión de servicios**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 184-2013-EF/10

Lima, 20 de junio de 2013

VISTOS:

Los Oficios N° 069-2013-SUNAT/1M0000, N° 070-2013-SUNAT/1M0000 y N° 072-2013-SUNAT/1M0000, de la Secretaría Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 13.SL.93 de fecha 2 de mayo de 2013, el Secretario General de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT para participar en las Sesiones 121º/122º del Consejo de Cooperación Aduanera de la OMA, conformado por los Directores de Aduana de los Estados Miembros, a llevarse a cabo en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 27 al 29 de junio de 2013;

Que, entre los temas en las citadas sesiones están los relacionados a la seguridad y facilitación del comercio; asuntos de naturaleza arancelaria y comercial; y aquellos destinados al fortalecimiento de capacidades, cumplimiento y facilitación; los cuales tienen especial importancia para la SUNAT en el marco del fortalecimiento de los procesos aduaneros para la facilitación del comercio exterior y el desarrollo del país;

Que, asimismo, con comunicación de fecha 7 de junio de 2013, la Agencia Tributaria de España (AEAT) invita a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria a sostener una reunión de trabajo en la Agencia Tributaria de España, la que se llevará a cabo el 24 y 25 de junio de 2013 en la ciudad de Madrid, a fin que la SUNAT exponga sus necesidades de modernización en sus sistemas informáticos, luego de lo cual las autoridades del Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT expondrán los procesos de informática tributaria y la estrategia "in house" implementada por la administración española, incidiendo en aquellos aspectos que resulten de interés para la SUNAT que contribuyan a la mejora del servicio y la atención de la demanda de usuarios;

Que, igualmente, mediante comunicación de fecha 10 de junio de 2013, la Dirección General de Administración Tributaria y Aduanera de los Países Bajos invita a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria a sostener una reunión de trabajo a llevarse a cabo el 26 de junio de 2013 en la ciudad de Ámsterdam, a fin de intercambiar opiniones respecto a las buenas prácticas en materia de tecnologías de la información y la reciente mejora en los sistemas informáticos que ha implementado la Administración Tributaria y Aduanera del Reino de los Países Bajos;

Que, en tal sentido, considerando la importancia que revisten las Sesiones 121º/122º del Consejo de Cooperación Aduanera de la OMA, así como la oportunidad especial de estrechar vínculos de cooperación y asistencia técnica con la Agencia Tributaria de España (AEAT) y la Dirección General de Administración Tributaria y Aduanera del Reino de los Países Bajos, en el marco de la mejora de la modernización de los procesos informáticos, el uso de las tecnologías de la información y el desarrollo de las funciones de la SUNAT, lo cual redundará en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, se hace necesaria la participación de la señora Tania Lourdes Quispe Mansilla, Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, en las mencionadas reuniones;

Que, de acuerdo con el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, los viajes que efectúe el Superintendente Nacional son autorizados mediante resolución expedida por el Titular del Sector Economía y Finanzas;

Que, teniendo en consideración que dichas reuniones están relacionadas con el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta de interés institucional, por lo que es necesario autorizar el viaje de la citada funcionaria para que participe en las Sesiones 121º/122º del Consejo de Cooperación Aduanera de la OMA, así como en las reuniones de trabajo con la Agencia Tributaria de España (AEAT) y la Dirección General de Administración Tributaria y Aduanera del Reino de los Países Bajos; debiendo la SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos correspondientes; y De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT; y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Tania Lourdes Quispe Mansilla, Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, del 22 al 29 de junio de 2013, a las ciudades de Madrid, Reino de España; de Ámsterdam, Reino de los Países Bajos; y de Bruselas, Reino de Bélgica, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, son asumidos con cargo al Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA)	US \$ 4 174,84
Viáticos	US \$ 3 780,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria debe presentar ante el Titular del Sector, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas